



MENDOZA, 9 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6374/11 en el que se tramita el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la señora Laura Edith PEDRAZA, agente Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 de las presentes actuaciones la Directora General Administrativa solicita se modifiquen las funciones especificadas en la resolución N° 238/10-C.D. y que, dado que a fs. 4 consta la resolución N° 1670/10-R. en la que se designa a la Sra. PEDRAZA como integrante del Consejo Asesor de Ceremonial y Protocolo de la Universidad Nacional de Cuyo correspondería establecer a la Sra. PEDRAZA las funciones de *Responsable de Ceremonial y Protocolo de la Facultad de Artes y Diseño* a partir del 9 de mayo de 2011.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo, reconsiderado el 24 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar funciones de Responsable de Ceremonial y Protocolo de la Facultad de Artes y Diseño a la Sra. Laura Edith PEDRAZA (Legajo N° 22.885) a partir del NUEVE (9) de mayo de 2011, las que serán remuneradas con el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, que la mencionada agente viene percibiendo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 375,54).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 183

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DISEÑO